



AMPLÍA RESOLUCIÓN N°053/2021 DAE QUE CONCEDE BECA DE ALOJAMIENTO, POR EL AÑO ACADÉMICO 2021, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, noviembre 24 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 067/2021 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N°042/SU/2013, de fecha 12 de marzo 2013 que aprueba Nuevo Texto del Reglamento "Pensionado Universitario" para alumnos (as) de la Universidad de Magallanes y deja sin efecto Decreto N°009/SU/2004.

2.- Informe de Ampliación Beca de Alojamiento - Pensionado Universitario año 2021, fecha noviembre de 2021.-

R E S U E L V O:

AMPLÍASE RESOLUCIÓN N°053/2021 DAE, DE FECHA OCTUBRE 05 DE 2021, QUE CONCEDE BECA DE ALOJAMIENTO, POR EL AÑO ACADÉMICO 2021, A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

N°	NOMBRE ALUMNO	C.IDENTIDAD	CARRERA	PROCEDENCIA	PERIODO A PAGAR MENSUALIDAD	
					desde	hasta
1	CORTÉS CORTÉS MELLANY	19.021.606-3	ENFERMERÍA	COMBARBALA	NOVIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021

1.- La estudiante precitada deberá cancelar un valor mensual de \$22.000 (Veintidos mil pesos) por concepto de Alojamiento.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/RSO/ioc.-
DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-